



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho (08) de junio de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 19001 33-33 008 – 2015 – 00132 – 00
DEMANDANTE YEISON MAURICIO FERNANDEZ POMELO Y OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Auto Sustanciación No. 403

Reprograma audiencia de pruebas

Encontrándose el presente proceso para la realización de la audiencia de pruebas, reprogramada mediante auto de sustanciación No. 968 de 15 de noviembre de 2017, el apoderado de la parte accionante solicita su aplazamiento, atendiendo a que no se ha realizado por parte del Tribunal Médico Laboral valoración para determinar la pérdida de capacidad laboral del señor Yeison Fernández Pomeo, por tanto, se torna indispensable reprogramar la mencionada audiencia, en aras de recaudar el material probatorio faltante en el proceso y que fue decretado en audiencia inicial.

En virtud de lo expuesto el Juzgado,

DISPONE:

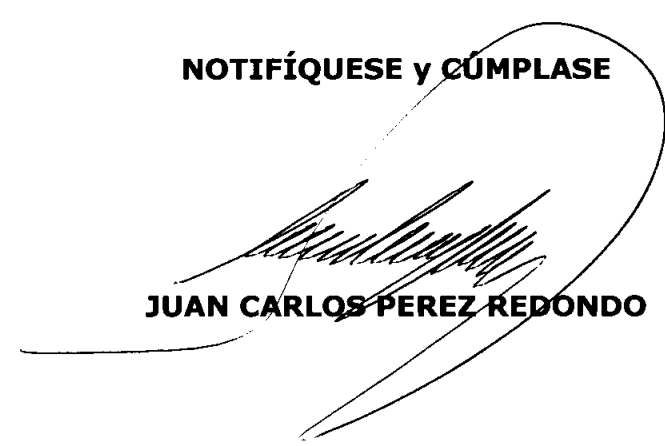
PRIMERO: Fijar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), a las 9:30 de la mañana en la Sala de audiencias No.4, Edificio Canencio.

SEGUNDO: Notificar por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la ley 1437 de 2011, por medio de publicación virtual del mismo en la página Web de la Rama Judicial.

De la anterior notificación, ENVIAR un mensaje de datos a quien haya suministrado la dirección electrónica señalando el número de estado, fecha de publicación y asunto de que trata la providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE

El Juez,


JUAN CARLOS PEREZ REDONDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX (092)8209563
Email: j08admpayan@cendoj.ramajudicial

NOTIFICACION POR ESTADO

Esta providencia se notifica en el Estado **No. 079 de DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, el cual se fija en la página web de la Rama Judicial, siendo las 08:00 a.m., y se comunica a las direcciones electrónicas suministradas por las partes

JOHN HERNAN CASAS CRUZ

Secretario